

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 05 de Junio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3617 /MISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 18/2014 de 02 de Junio de 2014 de Asistente Social Banamor a Sr. Alcalde recibido en Secretaría Municipal el 05 de Junio de 2014 en que solicita autorización para realizar Campaña Solidaria a favor de **DAVID EDUARDO SAGAL SARMIENTO, RUN 13.753.487-8**. La campaña solidaria consiste en la venta de 70 rifas a cargo de individualizada, por un monto a recaudar de \$210.000.- con el fin de generar recursos para pago de tratamiento de enfermedad que tiene individualizado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Social N° 018/2014 de 02 de Junio de 2014 de la Individualizada **DAVID EDUARDO SAGAL SARMIENTO**;
4. Certificado Médico de Asistencia del Paciente **DAVID EDUARDO SAGAL SARMIENTO**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **AUTORÍZASE** la realización de Campaña Solidaria en beneficio de **DAVID EDUARDO SAGAL SARMIENTO, RUN 13.753.487-8**, consiste en la venta de 70 rifas a cargo de individualizada, por un monto a recaudar de \$210.000.-

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Ministro de Fe de esta actividad solidaria a Coordinadora de Banamor Paola Pizarro Arrúe o quien le subrogue.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Banamor las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Banamor 3. Interesado 4. Control Interno 5. DIDECO.

LMG/DMB/jlm.-